



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00881959- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00881959- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Alejandro María Piñero Sastre, DNI 12.873.735, apoderado de la Editorial Max Trade S.R.L., solicita a la Secretaría de Extensión se renueve el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa por tres (3) meses junto a la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Azul María Arrascaeta, DNI N° 42.383.140.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que a través de IF-2021-00205767-UNC-SE#FCC, se agrega al expediente la Resolución Decanal N° 446/20, por el cual se aprueba el Convenio Marco con la Editorial Max Trade S.R.L.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que la estudiante Azul María Arrascaeta, DNI N° 42.383.140, ya ha realizado una pasantía por un período de quince (15) meses con Editorial Max Trade S.R.L., aprobada por las Resoluciones RD-2022-929-E-UNC-DEC#FCC, RD- 2022-1194-E-UNC-DEC#FCC y RD- 2023-698-E-UNC-DEC#FCC.

Que la empresa presta conformidad para que se desarrolle la renovación de la pasantía educativa por el plazo de tres (3) meses, siendo éste, el último período por el cual, la estudiante puede realizar dicha pasantía conforme lo establecido por el Art. 13 de la Ley N° 26.427.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, María Azul Arrascaeta, DNI N° 42.383.140.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Azul María Arrascaeta, DNI N° 42.383.140, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.